



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 12 de marzo de 2025

VISTOS:

El Proveído N° 000907-2025-BNP-GG de fecha 10 de marzo de 2025, de la Gerencia General, el Informe N° 000285-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 11 de marzo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Informe N° 000119-2025-BNP-GG-OA de fecha de fecha 11 de marzo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000109-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 12 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG de fecha 14 de enero de 2025, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de la Gerencia General, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, siendo modificada por las Resoluciones Gerencias N° 000018-2025-BNP-GG y N° 000028-2025-BNP-GG de fechas 06 de febrero y 07 de marzo de 2025;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000020-2025-BNP de fecha 15 de enero de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de enero de 2025, se designó al señor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 035;

Que, por Resolución Jefatural N° 000052-2025-BNP de fecha 07 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia formulada por la señora GUILLIANA DE LOS MILAGROS PAREDES



FIESTAS al cargo de Asesora II de la Gerencia General, siendo su último día en el cargo el 07 de marzo de 2025; se precisa que la señora fue establecida como Coordinadora de la Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos de la Gerencia General mediante la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG;

Que, mediante Proveído N° 000907-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicitó establecer al servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO como Coordinador de la Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos de la Gerencia General, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 000119-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, hizo suyo el Informe N° 000285-2025-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO cumple con los requisitos mínimos del cargo estructural de "Coordinador" previsto en Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 069-2022-BNP-GG;

Que, mediante Informe Legal N° 000109-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutorio que establezca como Coordinador de la Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos al servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO;

Que, corresponde modificar la Resolución de la Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG modificada por las Resoluciones de la Gerencia General N° 000018-2025-BNP-GG y N° 000028-2025-BNP-GG, en el extremo referido al Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia a partir del 08 de marzo de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos de la Gerencia General establecida en favor de la señora GUILLIANA DE LOS MILAGROS PAREDES FIESTAS, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General 000009-2025-BNP-GG, modificada por las Resoluciones de la Gerencia General N° 000018-2025-BNP-GG y N° 000028-2025-BNP-GG, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER, con eficacia anticipada al 08 de marzo de 2025, al servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Coordinador de Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos de la Gerencia General, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor CRISTIAN MANUEL SILVA ROMERO, a la señora GUILLIANA DE LOS MILAGROS PAREDES FIESTAS, a la Gerencia General y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos para conocimiento y fines correspondientes.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

